



**Promoción "A Punto"**  
**(en adelante la "Promoción"),**  
**organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E.**

**1. Organizador:** Enx Paraguay S.A.E. (en adelante referida también como el "Organizador"), con R.U.C. N° 80040223-5, domiciliada en avenida Santa Teresa Nro. 1.827 casi avenida Aviadores del Chaco, Paseo La Galería, Torre 1, piso 12, ciudad de Asunción, con teléfono (021) 729 2900.

**2. Participantes:** Las personas mayores de edad que realicen en un mismo acto, plasmado en una misma factura legal, operaciones de compra de productos combustibles Energy Pro 98+, Super 96+, Extra 94+, Eco 88+, Diesel Normal, Diesel Xtreme y Alcohol, por un valor total de por lo menos Gs 250.000 (Guaraníes doscientos cincuenta mil), pidiendo dicha factura legal y pagando con cualquiera de los siguientes medios de pago: efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, billetera electrónica "Tigo", "Personal", "Wally" o similar, o aplicación "Mi ENEX" (en este caso, se considerará el valor del producto efectivamente cargado en la ocasión), en cualquiera de las siguientes estaciones de servicios de la red del Organizador participantes de la presente Promoción (en adelante referidas individual e indistintamente como la "Estación adherida" y conjuntamente como las "Estaciones adheridas"):

Nombre de la Estación	Dirección	Localidad	Departamento
EdS ENEX MARÍA TERESA	Avenida España esquina avenida Sacramento	Asunción	Capital
EdS ENEX UNA_SAN LORENZO	Avenida Mariscal Francisco S. López esquina calle Valdés Verón	San Lorenzo	Central
EdS ENEX SAN ANTONIO	Avenida San Antonio, entre calles Río Parapití y Río Aquidabán	San Antonio	Central
EdS ENEX ÁREA 4_CIUDAD DEL ESTE	Avenida Choferes del Chaco esquina avenida Comuneros	Ciudad del Este	Alto Paraná
EdS ENEX VILLA HAYES	Ruta 9 km 26,5 Remansito	Villa Hayes	Villa Hayes
EdS ENEX BRASILIA	Avda. Mariscal López esquina avda. Brasilia	Asunción	Central



**PROMO**

# APUNTO



Nombre de la Estación	Dirección	Localidad	Departamento
EdS ENEX SAN BERNARDINO	Avda. Guillermo Neumann esquina avda. Mariscal López	Asunción	Capital
EdS ENEX CACIQUE LAMBARE Lambaré	Avda. Cacique Lambaré esquina calle Tte. Fariña	San Lorenzo	Central
EdS ENEX PARANA COUNTRY	Ruta Rodríguez de Francia esq. Parana	San Antonio	Central
EdS HORQUETA	Avda. Marcial Samaniego (Ruta Itaugua Ita)	Ciudad del Este	Alto Paraná
EdS ITAUGUA	Avda. Las Residentas e/Criollos de America km 30	Villa Hayes	Villa Hayes
EdS LUQUE	Avda. Las Residentas e/Criollos de America km 30	Asunción	Central
EdS LUQUE CAMPO VIA	Campo Vía e/Rca. de Colombia	Asunción	Capital
EdS SANTA RITA	Ruta 6 km 224	San Lorenzo	Central
EdS DEFENSORES	Defensores del Chaco e/Sargento Candia	San Antonio	Central
EdS PRIMER PRESIDENTE	Primer Avda. Presidente e/ Marcelo Onieva	Ciudad del Este	Alto Paraná
EdS PERU Y HERRERA	Avda, Peru y Herrera	Villa Hayes	Villa Hayes
EdS RCA. ARGENTINA	Avda Rca, Argentina y Manuel del Castillo	Asunción	Central
EdS LILLO	Lillo esq. Concejal Vargas	Ciudad del Este	Alto Paraná
EdS LUQUE CIT	Gral. Abdon Caballero e/ Teodoro S. Mongelos	Villa Hayes	Villa Hayes
EdS BERNARDINO	Bernardino Caballero e/ Teodoro S. Mongelos	Asunción	Central
EdS VILLA ELISA	Avda. Von Polesky	Asunción	Capital
EdS LEOPARDI	Avda. Mcal. Estigarribia e/ Leopardi	San Lorenzo	Central
EdS STA. TERESA	Avda. Santa Teresa e/ Tacuary	San Antonio	Central
EdS TACUARY	Tacuary y Segunda Projectada	Ciudad del Este	Alto Paraná
EdS CAPIATA	Luis Fustagno	Villa Hayes	Villa Hayes
EdS ÑEMBY	Avda. Caaguazú esq. Calle 8	Asunción	Central



La Promoción tendrá vigencia desde las 10:00 horas del jueves 29 de junio de 2023 hasta las 23:59 horas del viernes 31 de agosto de 2023 o, por cada Estación adherida, hasta agotar el stock de los materiales especiales promocionales asignados a la misma (en adelante el "Período de Vigencia").

**4. Mecánica:** Cada uno de los Participantes, al concluir las operaciones de compra y carga respectivas, tendrá derecho a adquirir alguno de los siguientes materiales especiales promocionales de edición limitada (en adelante referidos individual e indistintamente como el "Material Promocional" y conjuntamente como los "Materiales Promocionales"), a los precios que se indican a continuación:

- Kit de cubiertos (2 piezas) en estuche gamuzado: Gs 40.000 (guaraníes cuarenta mil), IVA incluido.
- Tabla de asado de madera "ENEX", medidas 50 centímetros por 30 centímetros: Gs 50.000 (guaraníes cincuenta mil), IVA incluido.
- Encendedor metálico de carbón "ENEX": Gs 70.000 (guaraníes setenta mil), IVA incluido.
- Parrilla enrollable "ENEX", medidas 60 centímetros por 60 centímetros: Gs 80.000 (guaraníes ochenta mil), IVA incluido.

**En el caso de compras de productos combustibles hechas con efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, y billetera electrónica "Tigo", "Personal", "Wally" o similar:**

- a. La adquisición y entrega del Material Promocional deberá darse en el momento, apenas concluida la compra y carga de los productos combustibles, incluyéndose la compra del Material Promocional en la factura que será emitida por los productos combustibles, y en tanto haya disponibilidad del Material Promocional deseado en la Estación adherida en la que se realizó la operación.
- b. En una misma factura pueden figurar cargas combinadas (de distintos productos combustibles) que una persona haya realizado en forma consecutiva, en un mismo momento y en una misma Estación adherida, contabilizándose los valores de dichas cargas a los efectos de esta Promoción.
- c. No se contabilizará para el valor de Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil) antes referido, artículos de venta en playa de la Estación adherida como lubricantes, hielo, etc., aún cuando sean incluidos en la misma factura que los productos combustibles adquiridos.



d. La factura por la compra de productos combustibles debe haber sido emitida dentro del Período de Vigencia, esto es, entre el 29 de junio de 2023 y el 31 de agosto de 2023, y en ella deben figurar los datos respectivos (nombre y apellido, y número de cédula de identidad o de R.U.C.). No podrá adquirir un Material Promocional quien se niegue a proveer dichos datos.

e. Cada adquisición de Materiales Promocionales deberá realizarse en forma inmediata a la conclusión de las operaciones de compra y carga que den derecho a los mismos. Caso contrario, no se procederá a admitir dicha adquisición.

f. Por cada factura a ser emitida por un monto total de al menos Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil), se podrá adquirir un Material Promocional. En tal sentido, se deja expresa constancia de que, en caso de agotarse un tipo de Material Promocional antes que los otros, los Participantes solamente podrán optar de entre los tipos que haya disponibles, no pudiendo acudir a otra Estación adherida ni a las oficinas del Organizador. Por ello, los Participantes deben consultar los Materiales Promocionales disponibles en la Estación adherida antes de realizar la compra.

#### **En el caso de compras de productos combustibles hechas a través de la aplicación "Mi ENEX":**

a. Una vez concluida la compra y carga efectiva del producto combustible, y siempre que el valor de dicha carga haya sido de al menos Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil), tras generarse la factura respectiva por el combustible cargado y pulsar el botón "Finalizar", se generará en la página principal un banner de la Promoción, el cual debe ser presionado. Hecho esto, se pasa a una sección en la que se informará al usuario que puede elegir entre alguno de los Materiales Promocionales (se mostrarán solamente los que estén disponibles para este canal) y se le invitará a adquirir uno de ellos, lo cual se hará con la misma mecánica que se emplea para la adquisición de productos combustibles a través de la aplicación.

b. Realizada la operación de compra y pago del Material Promocional que desea, el Participante deberá pulsar el botón verde "Contáctanos" con el ícono de WhatsApp® que se le aparecerá. Hecho esto, se abrirá en forma automática un chatbot de WhatsApp®, en el que, por medio de mensajes sucesivos que se recibirán en función de las respuestas que se reciban, se pedirá al Participante que envíe los datos que se indican a continuación:

- Nombre y apellido del Participante.
- Número de cédula de identidad paraguaya o Registro Único del Contribuyente (RUC) del Participante.



**c.** A continuación, se consultará al Participante si desea pasar a retirar el Material Promocional de las oficinas del Organizador sito en sito en avenida Santa Teresa Nro. 1.827 casi avenida Aviadores del Chaco, Paseo La Galería, Torre 1, piso 12, ciudad de Asunción, o si desea que se le envíe por courier (si el punto de entrega estuviera en la ciudad de Asunción o en un radio de hasta 50 kilómetros de la misma) o a una estación de servicios de la red del Organizador (si el punto de entrega estuviera más allá de un radio de 50 kilómetros de la ciudad de Asunción).

Si el Participante opta por retirar el Material Promocional adquirido de las oficinas del Organizador, deberá hacerlo en algún momento de lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas. Al momento de retirar el Material Promocional, se le entregará igualmente la factura legal por su adquisición.

Si el Participante opta porque se le envíe el Material Promocional, representantes del Organizador o del servicio de courier contratado por el mismo se estarán comunicando con el Participante dentro de las 24 horas hábiles siguientes a través del número de celular que empleó en el chatbox para, si el punto de entrega estuviera en la ciudad de Asunción o en un radio de hasta 50 kilómetros de la misma, que el Participante provea la dirección y ubicación exactas del punto de entrega y el horario para la entrega, y si el punto de entrega estuviera más allá de un radio de 50 kilómetros de la ciudad de Asunción, coordinar con el Participante la estación de servicios de la red del Organizador a la que se le enviará el Material Promocional para que el Participante lo retire de allí. En ambos casos, con el Material Promocional se enviará la factura legal correspondiente a su adquisición.

**d.** Tanto la operación de acreditación en la aplicación como la carga efectiva del producto combustible debe tener lugar entre el 13 de julio de 2023 y el 31 de agosto de 2023.

**e.** El Participante que opte por realizar compras de productos combustibles a través de la aplicación "Mi ENEX", no podrá reclamar la entrega de Materiales Promocionales que haya disponibles en la Estación adherida en la que realice la carga, puesto que los mismos están destinados a quienes realicen las compras por los otros medios habilitados.

Si el monto total plasmado en una factura no alcanzase el monto de Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil), no podrá considerarse para compras que se realicen posteriormente ni completarse con compras posteriores.



Si el monto total plasmado en una factura excede el monto de Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil), el exceso tampoco podrá considerarse para compras que se realicen posteriormente ni usarse para completar compras posteriores. De igual manera, si, por ejemplo, el monto total a ser plasmado en una factura es de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil), dicha factura solamente podrá emplearse para adquirir un Material Promocional.

Los Materiales Promocionales no pueden ser vendidos fuera del ámbito de compras y cargas de combustibles realizadas en los términos de estas Bases. Los Materiales Promocionales serán vendidos a quienes realicen las operaciones que cumplan con las condiciones de cuantía y pago antes indicados, independientemente de que la factura por dichas operaciones sea emitida a nombre de un tercero y/o que se empleen tarjetas de terceros para realizar el pago. En tal sentido, es responsabilidad única y exclusiva de cada Participante cualesquiera reclamos por el empleo de datos y bienes de terceros para la realización de las operaciones.

Los Materiales Promocionales no incluyen prestaciones, bienes, gastos o servicios no mencionados expresamente en estas Bases. En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje de Materiales Promocionales por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que los Materiales Promocionales no serán negociables.

No existe derecho ni orden de prelación ni preferencia alguno para adquirir Materiales Promocionales por el hecho de haber realizado antes la compra de productos combustibles.

**5. Cancelación de la Promoción:** Cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases lo justifiquen, el Organizador podrá, a su solo arbitrio, cancelar o suspender la presente Promoción sin que ello genere derecho a reclamo y/o compensación alguna. El Organizador pondrá ello en conocimiento público por medio del sitio web <https://enex.com.py> y de la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook y "enex\_py" en Instagram.

De igual manera, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción cuando circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos lo justifiquen, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.



**6. Situaciones no previstas:** Toda interpretación de estas bases y toda decisión sobre situaciones no previstas en ellas será adoptada por el Organizador a su exclusivo discernimiento y arbitrio. En estos casos, las situaciones serán resueltas por el Organizador y sus decisiones serán inapelables.

**7. Dudas sobre las bases:** Las bases de la Promoción estarán disponibles en el sitio web <https://enex.com.py> y en la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook.

Mayor información sobre la Promoción o las presentes bases podrá ser solicitada llamando al Organizador al teléfono Nro. 021 729 2900 o escribiendo al email [hablemos@enex.com.py](mailto:hablemos@enex.com.py)